

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.  
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las catorce horas del día dos de mayo del año dos mil dieciocho; de conformidad con a los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**- Preside el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, quien procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta, Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco,

Regidora Décima Segunda.- Se encuentran presentes catorce ediles para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión

000001

sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al orden del día. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE A LOS CIUDADANOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL AHORRO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, CON EL CIUDADANO RODRIGO CALDERÓN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ENERGETIKA SUSTENTABLE Y ECOLÓGICA S.A DE C.V, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", EN SEGUIMIENTO A LA LICITACIÓN APROBADA POR ESTE CABILDO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. **Acuerdo.-** Se aprueba por Unanimidad el orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna

000002

Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al e desahogo del punto tres 3.- **PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE A LOS CIUDADANOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO" PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL AHORRO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, CON EL CIUDADANO RODRIGO CALDERÓN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ENERGETIKA SUSTENTABLE Y ECOLÓGICA S.A DE C.V, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", EN SEGUIMIENTO A LA LICITACIÓN APROBADA POR ESTE CABILDO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz la Síndica Única previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: *"Compañeros ediles, el pasado dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho autorizamos lo que a continuación se indica: Primero.- Se instrumente el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de prestación de servicios del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL AHORRO ENERGETICO Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" en coordinación con la Subdirección de Egresos y Adquisiciones, a fin de que se lleve a cabo el mencionado procedimiento y de que se asegure la generalidad, suficiencia, permanencia, regularidad, continuidad y uniformidad en la prestación del servicio de alumbrado público, debiendo informar al Ayuntamiento de la persona física o moral que resulte ganadora de la licitación de conformidad con dispuesto en artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y*

000003

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Segundo.- Se lleve a cabo la celebración posterior al proceso de licitación de un contrato por la prestación del servicio por un plazo de hasta 45 meses para el proyecto mencionado con el fin de reemplazar 9,233 lámparas, por luminarias LED, con un monto estimado de \$57'000,000.00 (Cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a efecto de implementar la utilización de tecnología avanzada en el alumbrado público del Municipio, situación que permitirá la optimización y modernización de las luminarias del alumbrado público municipal y así dar el debido cumplimiento al artículo 330 del Código Hacendario para el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En ese sentido, debe de comunicarse que se puso a la venta las Bases de la Licitación que nos ocupa, se llevó a cabo la visita de campo, así como la junta de aclaraciones, por lo cual claramente existe un proceso de licitación concluido, lo cual conlleva a tener nuevas resoluciones que permitan la celebración del contrato y así concluir el proceso. El Licitante Ganador presentó una propuesta técnica y económica apta para realizar dicho servicio, que son sujetas y expuestas ante este Cabildo y cuyo importe definitivo es de \$60'339,224.14 (Sesenta millones, trescientos treinta y nueve mil, doscientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$9'654,275.86 (Nueve millones, seiscientos cincuenta y cuatro mil, doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), sumando un monto total de \$69'993,500.00 (Sesenta y nueve millones, novecientos noventa y tres mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) precio que está dentro de lo considerado como valores de mercado factibles. Para el cumplimiento del objeto del contrato por la prestación del servicio, el Municipio pagará al Proveedor la cantidad de \$1'707,158.54 (Un millón, setecientos siete mil, ciento cincuenta y ocho pesos 54/100 M.N.), con IVA incluido, cantidad que se pagará en forma mensual

000004

durante los 41 meses que tendrá de vigencia el Contrato. Dado a lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía considere y apruébela suscripción de dicho Contrato de Prestación de Servicios que se encuentra en sus expedientes, con el fin de resolver efectivamente este caso y beneficiar a cientos de familias boqueñas con luminarias de calidad. Es cuánto." **Acuerdo.- PRIMERO.** Se aprueba por Unanimidad este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos los ciudadanos.

Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo;

Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **SEGUNDO.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que deriven del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Energetika Sustentable y Ecológica S.A. de C.V., la cual resultó ganadora de la Licitación Pública LPN/MBR/00/118 para prestar el Servicio de Suministro e Instalación de Materiales y Equipos destinados al ahorro energético y mantenimiento en el Sistema de Alumbrado Público Municipal, se autoriza al Presidente Municipal de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, a comprometer por un periodo de 41 meses ingresos propios, que deriven del impuesto predial, del impuesto de traslación de dominio de bienes inmuebles, entre otros impuestos, así también los ahorros generados de la cuenta de gastos de consumo de energía eléctrica, para lo cual a partir del presente ejercicio deberán incluirse en el presupuesto de egresos de

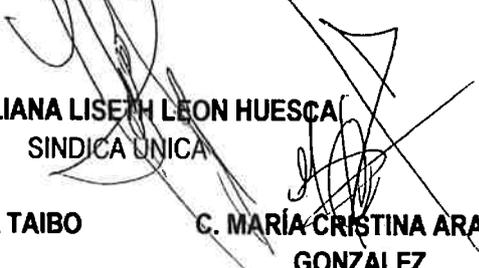
000005

cada año del Municipio los recursos monetarios correspondientes, que servirán como fuente de pago directa de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios. De igual manera, se autoriza como fuente alterna de pago los excedentes de los recursos presupuestados para el pago de infraestructura de energía eléctrica del FORTAMUN, así como de los que el Municipio disponga libremente y que sean bancables relativos al gasto por consumo de energía eléctrica municipal, para que pueda servir como mecanismo de pago y/o garantía de la prestación de servicios de conformidad con el presente acuerdo, y que permanecerá vigente por el periodo que dure su plazo de contratación hasta su pago total y así dar el debido cumplimiento al artículo 330 del Código Hacendario para el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **TERCERO.** Para el cumplimiento de la presente autorización, el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave durante la vigencia del contrato de prestación de servicios deberá: I.- Hacer mención especial de las obligaciones que resulten a su cargo conforme al proyecto autorizado; II.- Considerar la disponibilidad presupuestal necesaria para los pagos que deba realizar en cada ejercicio al prestador de servicios que se le adjudique el contrato, tomando en cuenta que el contrato será plurianual; III.- El proceso de pago del contrato de prestación de servicios será cubierto dentro del período constitucional de la actual administración; IV.- Celebrar, en su caso, y conforme a las condiciones establecidas los actos jurídicos autorizados en el presente acuerdo. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese. Y HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN**

000000

ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y  
LEGALIDAD DEL ACTO.-----

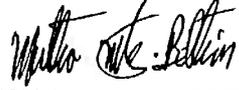
  
**LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO.  
2018-2021

  
**MTRA. ILIANA LISETH LEON HUESCA**  
SINDICA UNICA

  
**C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO**  
REGIDOR PRIMERO

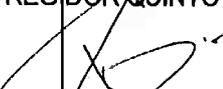
  
**C. MARIA CRISTINA ARAIZA  
GONZALEZ**  
REGIDORA SEGUNDA

  
**C. GERMAN ARTURO YUNES  
MORALES**  
REGIDOR TERCERO

  
**C. MARIA MIRTHA MARTINEZ  
BELTRAN**  
REGIDOR CUARTO

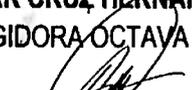
  
**C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO**  
REGIDOR QUINTO

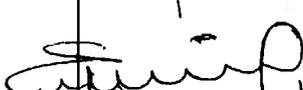
  
**C. MIRNA CASTRO GARCIA**  
REGIDORA SEXTA

  
**C. JUAN RUIZ SAAVEDRA**  
REGIDOR SÉPTIMO

  
**C. ESTHER CRUZ HERNANDEZ**  
REGIDORA OCTAVA

  
**C. ENRIQUE DE JESUS FLORES CANO**  
REGIDOR NOVENO

  
**C. CARLOS ALBERTO BUTRON  
VALENZUELA**  
REGIDOR DECIMO

  
**C. ERIKA MIKEL HERMIDA**  
REGIDORA DECIMA PRIMERA

  
**C. CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO**  
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA

  
**LIC. GERARDO NIETO CASAS**  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día dos de mayo 2018.

000007